

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 497 DE

(17 SEP 2018)

"Por la cual se hace un encargo"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 4134 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que el numeral 7 del artículo 10 del Decreto 4134 de 2011, estableció como una de las funciones de la Presidente de la Agencia Nacional de Minería "Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad".

Que en materia de provisión mediante encargo de empleos de libre nombramiento y remoción, la normatividad confiere al nominador la discrecionalidad suficiente para designar al servidor público de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que deberá ocupar el empleo sea por vacancia temporal o definitiva, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el manual de funciones para su desempeño.

Que mediante memorando con radicado número 20185400271433 del 14 de septiembre de 2018, solicita encargar del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento al servidor público **DAVID ANDRÉS GONZÁLEZ CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 3391946 quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 asignado al despacho de dicha Vicepresidencia, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de 3 meses o hasta que se provea definitivamente el empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que el servidor público **DAVID ANDRÉS GONZÁLEZ CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 3391946 cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ser encargado de las funciones del empleo

"Por la cual se hace un encargo"

denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Agencia Nacional de Minería.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar al servidor público **DAVID ANDRÉS GONZÁLEZ CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 3391946 quien se desempeña en el empleo denominado Gerente de Proyectos Código G2 Grado 09 asignado al despacho de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, del empleo de Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 05 de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y hasta que se provea definitivamente el empleo, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **17 SEP 2018**


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Revisó  Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora GGTH
Aprobó  Aura Isabel González Tiga, Vicepresidente Administrativa y Financiera
Archivo  Andres Felipe Vargas Torres, Asesor Despacho Presidencia ANM
Historia laboral David Andrés González Castaño